



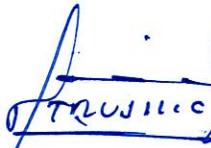
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETÉN
REPÚBLICA DE GUATEMALA
TEL. 7927-4343
“CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN”



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE PETÉN, **CERTIFICA:** HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES NUMERO **CUARENTA Y OCHO (48)** DE HOJAS MOVIBLES AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO **23-04-2022**, DE LA SESIÓN PUBLICA **ORDINARIA** CELEBRADA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA **MIÉRCOLES VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, EN DONDE EN SU PUNTO **DECIMO SEGUNDO** QUE COPIADA LITERALMENTE DICE: - - - - -

ACTA NÚMERO 23-04-2022 DECIMO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, PETEN. El Alcalde Municipal, del Municipio de San Francisco, Petén, presenta ante el Concejo Municipal la importancia de contar con el Manual de Funciones y Procedimiento de la Unidad de Gestión de Riesgo de esta Municipalidad, para establecer los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de los y las empleadas municipales que Conforman la Unidad de Gestión de Riesgo de esta Municipalidad. **CONSIDERANDO:** Que, por mandato de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Municipio goza de Autonomía, correspondiéndole emitir sus propias ordenanzas y reglamentos para atender los servicios públicos y de esta manera brindar un buen funcionamiento administrativo. **CONSIDERANDO:** Que es facultad del Honorable Concejo Municipal, la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales, asimismo velar por el buen funcionamiento administrativo interno de sus dependencias, a través de reglamentos que permitan hacer más efectivas las gestiones de la Municipalidad. **CONSIDERANDO:** Que es importante que el Honorable Concejo Municipal, cree su Manual de Funciones y Procedimientos, que tengan como objeto el fortalecimiento y control de la Unidad de Gestión de Riesgo, en cuanto a sus atribuciones y funcionamiento administrativo municipal. **POR TANTO:** En uso de las Facultades que le confiere los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala 3, 8, 9, 33, 34 y 35 inciso b) i) o) del Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala; 57 y 60 del Decreto No. 1441 del Congreso de la República de Guatemala. **ACUERDA: I) APROBAR Y AUTORIZAR EL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, PETEN; II)** El presente Acuerdo transcribese a donde corresponda para los efectos correspondientes. **Para cuyo fin comuníquese.** (fs) Ilegible Juan José Paredes Guzmán, Ilegible Gerson Harody Matta Cordón, Ilegible Vicenta Matías Calmo, Ilegible Jorge Mario Ochaeta Mazá, Ilegible, Bayron Rigoberto Sandoval Ochaeta, Legible Heydi Julissa Estrada Madrid, Ilegible Victoriano Ramírez Macario, ilegible René Valentín Trujillo Ochaeta Secretario Municipal, están los sellos respectivos. - - - - -

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE PETÉN A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



Lic. René Valentín Trujillo Ochaeta
Secretario Municipal.



Jorge Mario Ochaeta Maza
Concejal Primero Municipal.



 <p>Unidad de Gestión de Riesgo Municipalidad de San Francisco, Petén ADMINISTRACIÓN 2020-2024</p>	Municipalidad de San Francisco, Petén	Versión: 1
		No. de folios: 10

Manual de Funciones y Procedimientos

Unidad de Gestión de Riesgos

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	Unidad de Gestión de Riesgos	Lic. Melvin Tut	Juan José Paredes y Concejo Municipal
Cargo que ocupa	Coordinador	Auditor interno	Alcalde y Concejo Municipal
Fecha	4/11/2020	4 /11/2020	4 /11/2020
Firma			



INTRODUCCION

El presente Manual de Funciones y procedimientos de esta unidad es un instrumento administrativo de apoyo al proceso organizacional de la Municipalidad de San Francisco, del Departamento de Petén, cuyo objetivo es establecer y dar a conocer las funciones y las atribuciones de las unidades y direcciones que integran la Municipalidad, y que sirva como una herramienta administrativa en la ejecución de las labores encomendadas y coadyuve eficientemente al cumplimiento de sus funciones.

El manual está integrado por los siguientes apartados: antecedentes históricos, marco legal, misión; visión; estructura organizacional; organigrama; objetivos; descripción de funciones; formalización, y políticas de uso y actualización. Así mismo, las funciones contempladas de este manual están basadas en el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 vigente, y reformado por el Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República.

Es un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas de una dependencia, enunciando sus objetivos y funciones, siendo por ello, un elemento de apoyo al funcionamiento administrativo.



OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo general:

- El manual de funciones y procedimientos se elabora para propiciar, en forma ordenada, la información básica de la organización y funcionamiento de la unidad, para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas.

Objetivos específicos:

- Proporcionar la información necesaria a las áreas que conforman las dependencias de la Municipalidad, con el fin de dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de la unidad administrativa.
- Deslindar responsabilidades funcionales en cada uno de los órganos administrativos que integran la estructura orgánica de la municipalidad.
- Diseñar herramientas que permitan responder de manera eficiente y eficaz antes, durante y después de cualquier emergencia y/o desastre de acuerdo a las competencias institucionales.

CAMPO DE APLICACIÓN DEL MANUAL

El presente manual describe las actividades de la Unidad de Gestión de Riesgo de esta municipalidad mediante los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control del servicio prestado por la entidad.



BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETÉN
REPÚBLICA DE GUATEMALA
TEL. 7927-4343
“CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN”



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE PETÉN, **CERTIFICA:** HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES NUMERO **CUARENTA Y SIETE (47)** DE HOJAS MOVIBLES AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO **71-12-2021**, DE LA SESIÓN PÚBLICA **EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA **LUNES VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, EN DONDE EN SU PUNTO **SEGUNDO** QUE COPIADA LITERALMENTE DICE: - - - - -

ACTA NÚMERO 71-12-2021 SEGUNDO: CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, PETÉN. El Alcalde hace del conocimiento al pleno del Concejo que se invitó al Auditor Interno de esta Municipalidad, para la conformación de la unidad de Gestión de Riesgos, y para el efecto se le da la palabra al Licenciado Melvin Armando Tut Chavin, Auditor Municipal, quien hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal, que en Oficio No. SPAI-SFP-009-2021 de fecha 22 de octubre de 2021, numeral 3), la Contraloría General de Cuentas, aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental **SINACIG**, con vigencia a partir del **01 de enero de 2022**, según Acuerdo Número **A-028-2021**; el cual indica que la Máxima Autoridad es la responsable del diseño, implementación y conducción de un efectivo control interno. En virtud que los sistemas de administración general del Estado, se fundamentan en los conceptos de centralización normativa y descentralización operativa; la toma de decisiones de la gestión de riesgos se compartirá con las Unidades Especializadas de esta Municipalidad, por lo que es necesaria la creación y conformación de la unidad denominada **UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO**, y su respectivo Manual de Funciones y Procedimientos. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Número A-028-2021, que aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (**SINACIG**), emitido por el Contralor General de Cuentas, establece en el artículo 2 Sujetos obligados y ámbito de aplicación. "Las disposiciones que conforman el **SINACIG**, son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades a que se refiere el artículo 2, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República". **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, establece en el artículo 136 Fiscalización "La fiscalización de ejecución de los recursos municipales estará a cargo de la Contraloría General de Cuentas ..." y 138. Fiscalización y rendición de cuentas "La municipalidad deberá rendir cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas". **POR TANTO:** Con fundamento en lo descrito en los considerandos y a lo que para el efecto establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas, artículos 3, 9, 33, 34 y 35, el Honorable Concejo Municipal al deliberar al respecto, al resolver por unanimidad. **ACUERDA:** I) Aprobar la conformación de la **UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, PETÉN**, para atender las funciones y procedimientos de conformidad al Acuerdo Número A-028-2021, que aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (**SINACIG**); según el Manual de Funciones y Procedimientos de esta unidad, así como al Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, que para el efecto se elabore y apruebe. II) Esta **UNIDAD ESPECIALIZADA DE GESTIÓN DE RIESGOS** será integrada por las personas que a continuación se nombran: - - - - -



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETÉN
REPÚBLICA DE GUATEMALA
TEL. 7927-4343
“CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN”



1.- **Carlos Alberto Ochaeta López**, con el cargo de Auxiliar de la Oficina Municipal de Educación;

2.- **Adiel Elizeo Cantoral Ochaeta**, con el cargo de **director de DAFIM**; - - - - -

3.- **José Antonio Morales Cardona**, con el cargo de Técnico de la unidad de la UGAM; - - - - -

4.- **Mayra del Carmen Pineda Tzin**, con el cargo de secretaria de la Dirección Municipal de Planificación; - - - - -

5.- **Francisco Antonio Cetina Guzmán**, con el cargo **Asistente de la Oficina Municipal de Atención al Vecino**; - - - - -

6.- **Josué Mauricio Guerra Morales**, con el cargo de Técnico de la Oficina Municipal de Catastro;

Siendo el Coordinador de la **SINACIG**, **Carlos Alberto Ochaeta López**; - - - - -

III) Se instruye al personal nombrado para integrar la **UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS**, elabore los siguientes instrumentos administrativos: **a)** Manual de Funciones y Procedimientos de esta Unidad Especializada de Gestión de Riesgos; **b)** El Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, a que se refiere el Acuerdo Número A-028-2021; **c)** El Código de Ética; debiendo ser sometido a este Concejo Municipal, dichos instrumentos administrativos, para su respectiva revisión y aprobación.

IV) El presente Acuerdo Municipal, certifíquese para sus efectos correspondientes. **Para cuyo fin comuníquese.** (fs) Ilegible de Juan José Paredes Guzmán, Ilegible Gerson Harody Matta Cordón, Ilegible Vicenta Matías Calmo, Ilegible Jorge Mario Ochaeta Mazá, Ilegible, Bayron Rigoberto Sandoval Ochaeta, Legible Heydi Julissa Estrada Madrid, Ilegible Victoriano Ramírez Macario, Ilegible René Valentín Trujillo Ochaeta Secretario Municipal, están los sellos respectivos. - - -

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE PETÉN A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. René Valentín Trujillo Ochaeta
Secretario Municipal.



Juan José Paredes Guzmán
Alcalde Municipal.





ANTECEDENTES DE LA UNIDAD

Desde el año 2021 esta Unidad ha venido realizando múltiples actividades en pro del bienestar municipal de los cuales podemos mencionar gestiones para poder establecer una unidad sólida que relaciona con todas las dependencias municipales por lo cual la unidad de gestión de riesgos solicita información necesaria a las unidades y direcciones con la finalidad de cumplir con la obligación y responsabilidad encomendada por el Acuerdo Numero A-028-2021 que aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

VISIÓN Y MISIÓN

Misión

Ser una instancia municipal que fortalezca los aspectos sociales, económicos, ambientales y políticos ante las amenazas a las cuales está expuesta la municipalidad.

Visión

Promover el desarrollo sostenible, la gestión integrada de los bienes muebles e inmuebles procurando la reducción del riesgo, especialmente la adaptación y mitigación velando por el desarrollo municipal.

OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

Objetivo General

Permitir el efectivo cumplimiento y ejecución de Unidad de Gestión de Riesgo, con la participación de las demás dependencias municipales, y la coordinación con entidades públicas y/o instituciones relacionadas con la administración municipal.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer la respuesta local de desarrollo sostenible, la gestión integrada de los bienes muebles e inmuebles, la reducción de riesgo, la exclusión social, la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria por medio de la adaptación y mitigación fortaleciendo las unidades municipales.
2. Proporcionar lineamientos para la creación y/o fortalecimiento de la Unidad de Gestión de Riesgo, en el marco de la legislación municipal.



3. Ser el enlace municipal para que las dependencias municipales desarrollen planes, programas y/o proyectos para el manejo sostenible de los recursos municipales.

FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO MUNICIPAL

Coordinador

- Planificar y ejecutar las líneas de acción de la Unidad de Gestión de Riesgo Municipal en conjunto con las demás dependencias para la Adaptación y Mitigación de los riesgos a los cuales se está expuesta la municipalidad en orden al cumplimiento de las funciones atribuidas a la misma.
- Coordinar el trabajo de la Unidad.
- Hacer propuestas al alcalde y Concejo Municipal para fortalecer la organización y modernización de la Unidad de Gestión de Riesgo de la Municipalidad.
- Elabora, modifica y / o actualiza el Plan Institucional de Respuesta.
- Diseñar y/o procurar la implementación de instrumentos que sean útiles a la administración municipal.
- Proponer los mecanismos, informes e instrumentos que faciliten el cumplimiento de las funciones de la unidad en materia de participación ciudadana.

Técnico

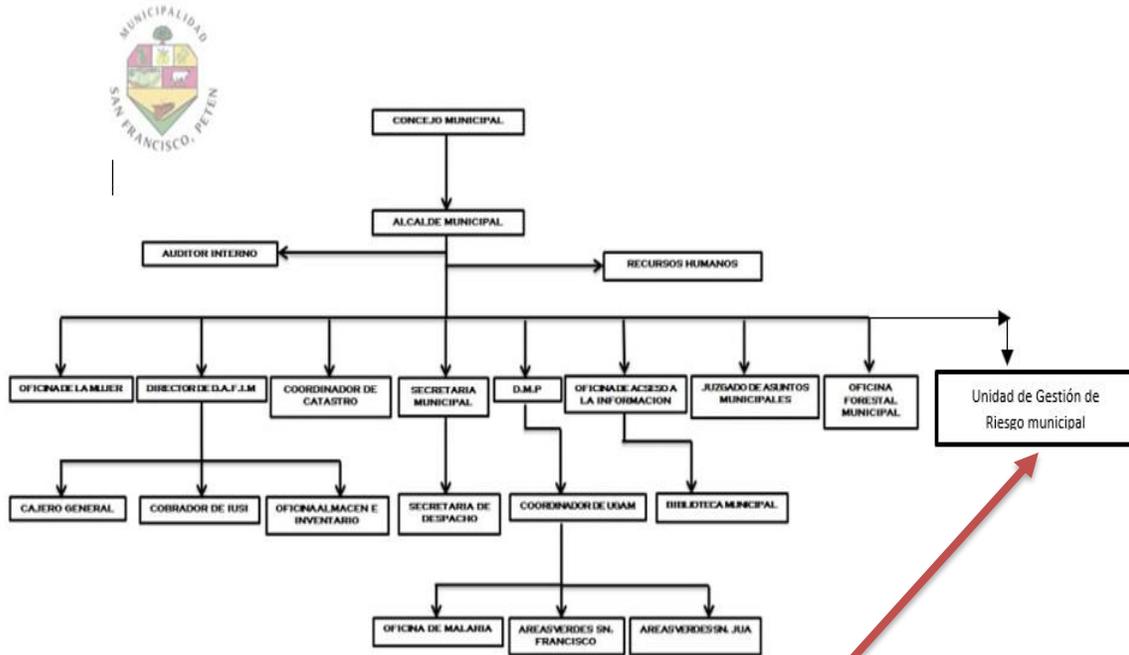
- Apoyar al Coordinador, en las diferentes acciones que se ejecuten en el Municipio que le sean asignadas por éste.
- Planificar y ejecutar líneas de acción de la unidad en beneficio al desarrollo del Municipio y de sus habitantes.
- Implementar los mecanismos necesarios para el funcionamiento adecuado de la Unidad de Gestión de Riesgo Municipal.
- Brindar el apoyo necesario en la elaboración de herramientas o instrumentos de la unidad.
- Llevar el registro de indicadores de riesgo del municipio, el archivo de los expedientes, información geográfica, estadísticas y documentos relacionados con la gestión municipal.
- Realizar el servicio de atención y de información al público.
- Cumplir las comisiones específicas que le encomiende su superior.
- Emitir informes de su gestión.



Estructura organizacional:

La Unidad de Gestión de Riesgo de la Municipalidad cuenta un auditor interno, con un coordinador y cinco técnicos.

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO:



DESCRIPCIÓN DE CARGOS:

Nombre de Cargo	Coordinador de Unidad de Riesgo Municipal
Grado	Coordinador
Nivel	PEM

Requisitos:

- Guatemalteco
- Preferentemente ser vecino de San Francisco.
- Mayor de edad
- Relaciones personales
- Líder



PROCEDIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO MUNICIPAL

Conformación: El Alcalde hace del conocimiento al pleno del concejo que se invitó al auditor interno de esta municipalidad, para la conformación de la unidad de gestión de riesgos la cual no tiene un número limitado de integrantes.

Nombramiento: El Alcalde Municipal asigna personal idóneo de la institución para conformar la Unidad de Gestión de Riesgos.

Notificación: El secretario municipal notifica a los integrantes que conformaran oficialmente la Unidad de Gestión de Riesgos.

Capacitación: El auditor interno capacita a los miembros de la Unidad de Gestión de Riesgo con los temas de -SINACIG-VF-2021-V1, MATRICES SINACIG, actualización de código de ética, actualización de manual de funciones y procedimientos.

Coordinación: La unidad nombrada según en punto de acta de concejo municipal se reúne con los jefes de todas las oficinas municipales para capacitar y planificar la evaluación de cada unidad.

Resultados: cada jefe de las oficinas deberá presentar la información solicitada por la Unidad de Gestión de Riesgo.

Evaluación: Los miembros de la Unidad de Gestión de riesgos evalúan la información brindada por las oficinas para determinar amenazas de riesgos, por lo tanto las oficinas deberán hacer lo posible para reducir sus riesgos.

Mapa de riesgos: La Unidad de Gestión de Riesgo realizara el mapa de riesgos para analizar la probabilidad y severidad de las amenazas encontradas.

Presentación: después de haber analizado la información de todas las unidades y haber obtenido los resultados positivos o negativos el concejo municipal conocerá las matrices y el mapa de gestión de riesgo.

Seguimiento: Los miembros de la Unidad de Gestión de Riesgos tendrán a bien fortalecer la unidad y la administración municipal correspondiente.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

SINACIG: Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.

Riesgo: Situación en que puede darse esa posibilidad.

Desarrollo: Hace referencia a un proceso en desenvolvimiento, sea que se trate de un asunto de orden físico, moral o intelectual o poblacional.

Recurso: Es cualquier elemento usado para alcanzar un determinado objetivo.

Planificación: Es una función administrativa que comprende el análisis de una situación, el establecimiento de objetivos

Unidad: Elemento diferenciador y completo que forma parte de una serie o de un conjunto.

Gestión: Conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar un negocio o una empresa.

Organigrama: Representación gráfica de la estructura de una empresa o una institución, en la cual se muestran las relaciones entre sus diferentes partes y la función de cada una de ellas, así como de las personas que trabajan en las mismas.